

RESPUESTA CONSOLIDADA SOBRE CUOTAS DE GÉNERO EN PAÍSES AFRICANOS

Esta respuesta consolidada se basa en investigación realizada por el equipo de iKNOW Politics y contribuciones presentadas por las siguientes especialistas: Rumbidzai A Kandawasvika-Nhundu, oficial senior de Programa, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional); Julie Ballington, especialista de Programa para la Asociación entre Géneros, Unión Interparlamentaria (UIP), y Drude Dahelrup, profesora de Ciencias Políticas en la Universidad de Estocolmo.

Pregunta

¿Cuáles son algunas estrategias y leyes en los países africanos que requieren la cuota de 30%? ¿Algunas de las cuotas han sido adoptadas en las constituciones nacionales?

Introducción

La implementación de cuotas de género ha sido parte de la agenda política de África desde inicios de los noventa. Rumbidzai A Kandawasvika-Nhundu, especialista de iKNOW Politics y oficial senior de Programa de IDEA Internacional, señala que

“Por lo común, la ‘minoría crítica’ de al menos 30% es considerada necesaria para que las mujeres tengan un impacto significativo en posiciones de poder y decisión como canales para la gobernabilidad democrática” (Kandawasvika-Nhundu, R. Expert Opinion. 2009).

Muchos países africanos han implementado exitosamente cuotas tanto voluntarias como obligatorias en sus sistemas legales y plataformas partidarias. Normalmente las cuotas voluntarias son adoptadas por los partidos políticos, mientras que las cuotas obligatorias son legisladas por los gobiernos mediante constituciones nacionales, códigos electorales y otras leyes reguladoras de las elecciones. Actualmente en África, incluyendo África del Norte, 6 países tienen cuotas constitucionales para elecciones al Parlamento Nacional, 19 países tienen cuotas partidarias voluntarias, y 3 países tienen cuotas de escaños reservados (Quota Project. 2006). Julie Ballington, especialista de iKNOW Politics, hace ver que el promedio regional de mujeres en el parlamento está actualmente en 18%, que es ligeramente inferior al promedio

global de 18.6%. La señora Ballington menciona, además, que África está a la zaga de las Américas (21.7%), Europa (21.2%) y Asia (18.3%) en términos de acceso de las mujeres a los parlamentos, pero se desempeña mejor que el Pacífico (13%) y los Estados árabes (9.7%) (Ballington, J. Expert Opinion. 2009).

Esta respuesta consolidada pone de relieve diversos tipos de cuotas adoptadas en los países africanos y presenta detalles sobre la implementación de cuotas bajo diferentes sistemas electorales. La respuesta incluye también varios anexos con datos sobre cuotas por país y por tipo de cuota.

Cuotas en diferentes sistemas electorales

Los sistemas electorales existentes se dividen, por lo común, en representación proporcional (RP), mayoría-pluralidad y sistemas de representación mixta. Dentro del sistema mayoría-pluralidad existen diferentes formas y subsistemas, entre los cuales los implementados más a menudo son los sistemas de distrito uninominal de mayoría relativa (MR), voto en bloque (VB), voto en bloque por partido (VBP), voto alternativo (VA) y sistema de dos rondas (SDR).

I. Cuotas en sistemas de mayoría-pluralidad y sistemas electorales mixtos

La investigación sobre la aplicación práctica de cuotas muestra que es más fácil implementar cuotas en países con un sistema electoral de representación proporcional (RP) que en países con sistemas mayoritarios. Según la base de datos de IDEA Internacional, en África los sistemas electorales de mayoría-pluralidad existen en Botsuana, Camerún, Chad, Costa de Marfil, Gabón, Ghana, Gambia, Chad, Etiopía, Kenia, Liberia, Malawi, Mali, Mozambique, Mauricio, Nigeria, República del Congo (Brazzaville), Sudán, Suazilandia, República Unida de Tanzania, Uganda y Zimbabue (Table of Electoral Systems Worldwide. 2005). Julie Ballington señala que la representación promedio de mujeres en 22 países que usan sistemas electorales de mayoría-pluralidad es de 15.5% frente a 27.4% en los 12 países que usan representación proporcional. Los países con sistemas electorales mixtos tienen la más baja representación de mujeres, 13%. Por ejemplo, una de las participantes del Foro de debate virtual de iKNOW Politics sobre [Cuotas de género como mecanismo para promover a las mujeres en política](#) mencionó que:

“En Mauritania el sistema electoral principalmente mayoritario no facilita el acceso de las mujeres a las funciones electorales. En consecuencia, las candidatas tienen que ser colocadas en puntos estratégicos de sus listas (primero o segundo, sexto, undécimo, etc.) a fin de asegurar que sean elegidas. Los sistemas electorales proporcionales son, en general, más idóneos para garantizar a las mujeres un acceso más fácil a los puestos legislativos” (Pellizzeri, A. Oficial de Programa de Gobernabilidad, PNUD Mauritania. Comentario sobre iKNOW Politics. 2008).

Un ejemplo exitoso de cuotas implementado en un sistema electoral mayoritario es la República Unida de Tanzania. En Tanzania, la Constitución fue modificada para aumentar a 30% el número de escaños especiales reservados para mujeres en la Asamblea Nacional. Además, la Constitución estipula reservar para mujeres dos de los cinco escaños separados para candidatas(os) de Zanzíbar, y cinco de diez escaños separados para designados presidenciales. Según las estadísticas proporcionadas por la UIP, después de las elecciones de diciembre del 2005 la Asamblea Nacional de Tanzania tiene 30.4% de parlamentarias (Women in National Parliaments: World Classification. 2008). Comentando sobre este logro, la UIP resaltó que al 2005 Tanzania tenía el porcentaje histórico más alto de mujeres representadas en un sistema electoral mayoritario (Women in Parliament in 2005: the Year in Perspective. p. 1. 2005).

II. Cuotas en sistemas de representación proporcional

La implementación de cuotas en sistemas de representación proporcional ha resultado ser muy exitosa. Según datos proporcionados por el Proyecto Cuota, entre los países de África que implementaron algún tipo de cuota, 12 países tienen un sistema de representación proporcional. *Para más detalles véase Anexo IV.* Los sistemas de representación proporcional hacen más fácil que los partidos políticos implementen cuotas, especialmente cuotas voluntarias. IDEA Internacional ha encontrado que en vez de tener que buscar una candidata(o) individual que pueda atraer una amplia variedad de votantes, en los sistemas proporcionales los partidos se inclinan más a considerar candidatas(os) con lazos y atractivo entre diferentes grupos y diferentes sectores de la sociedad para que ayuden a atraer más votantes al partido.

A la inversa, los partidos pueden temer perder una parte de su base de votantes si no ofrecen algún equilibrio al nominar solamente hombres. Los costos políticos de nominar una candidata serían inferiores en los sistemas de representación proporcional, porque el partido tendría varias variantes en las cuales podría encontrar espacio para hacerlo (The Effect of Electoral Systems on Women's Representation. IDEA Internacional).

Algunas(os) investigadoras(es) sostienen que los mejores resultados en cuanto a igualdad de género en política se logran cuando se adopta una cuota legislada en un sistema de representación proporcional. Por ejemplo, Namibia, en el plano de los gobiernos locales, combina una cuota legislada, una cuota partidaria voluntaria y un sistema de representación proporcional (RP) que ha dado como resultado un impresionante 43.8% de mujeres en los gobiernos locales (Kethusegile-Juru, B. Implementation of Quotas: African Experiences. p. 24. 2004). Además, Colleen Lowe Morna sugiere lo siguiente:

“Aparte de pasarse a un sistema de RP, los países con un sistema de mayoría relativa podrían examinar la opción seguida por Tanzania de reservar escaños para mujeres vía una cuota constitucional o legislada a distribuirse entre los partidos sobre la base de la RP. Los sistemas mixtos, como el de Tanzania y el gobierno local en Sudáfrica, elevan la posibilidad de que el sistema de RP se convierta en un medio para que las mujeres ingresen en política y luego compitan en elecciones por mayoría relativa” (Morna, C. p. 8. 2003).

Cuotas constitucionales y legisladas

Según el Proyecto Cuota, Burundi, Kenia, Ruanda, Somalia, República Unida de Tanzania y Uganda tienen cuotas constitucionales para los Parlamentos Nacionales. Entre estos países, Burundi, Ruanda y República Unida de Tanzania estipulan cuotas de 30% para mujeres en los parlamentos. En Burundi, la Constitución adoptada en febrero del 2005 incluye los Artículos 164 y 129 que conceptualizan cuotas para mujeres en el parlamento y el gobierno. El Artículo 164 estipula una cuota de 30% para mujeres en el parlamento y, si no se cumple la cuota, el artículo dispone que se incluyan mujeres en el parlamento mediante el proceso de cooptación especificado en el Código Electoral de Burundi. Además, el Artículo 129 de la Constitución de Burundi dispone que 30% de los cargos ministeriales, independientemente del origen étnico,

sean asignados a mujeres (Minority Protections: Executive Branch Mechanisms. p. 5. 2006). Julie Ballington, especialista de iKNOW Politics, menciona:

“Es importante hacer ver que la mayoría de las leyes sobre cuotas no se originan en el nivel constitucional; de hecho, por lo común es extremadamente difícil y políticamente sensible modificar una constitución para que incluya una cláusula sobre cuotas. En muchos otros países, las cuotas han sido adoptadas modificando la legislación electoral y de los partidos políticos, y esta es normalmente una manera más viable de legislar cuotas” (Ballington, J. Expert Opinion. 2009).

Varios países africanos hicieron cambios en sus leyes electorales y de partidos políticos en vez de modificar sus constituciones para disponer cuotas o escaños reservados para mujeres. De 11 países africanos que requieren cuotas en sus leyes o códigos electorales, 6 países tienen cuota legislada, mientras que el resto tiene cuotas tanto en sus leyes electorales como en sus constituciones. La cuota legislada es tan obligatoria como las constitucionales, salvo que las constitucionales son normalmente más difíciles de eliminar (Dahlerup, D. Expert Opinion. 2009). Por ejemplo, el Artículo 20 de la Ley de Partidos Políticos de Angola estipula que los estatutos de los partidos políticos incluyan normas que alienten la igualdad de género y requieran al menos 30% de representación de mujeres. *Para más información, véase Anexo II.*

En algunos países, incluso si la constitución dispone una cuota de 30% para las mujeres, el número de mujeres en los parlamentos y puestos de decisión puede ser más alto. Un excelente ejemplo en que se superó la cuota establecida es Ruanda, donde el Artículo 9 de la Constitución compromete al gobierno de Ruanda a separar 30% de puestos en órganos de decisión para candidatas, y el Artículo 82 reserva 30% de escaños a mujeres en el Senado (Quota Project. 2009). La introducción de la cuota permitió a Ruanda tener el más alto número de parlamentarias en el mundo, constituyendo las mujeres 48.8% en la Cámara Baja y 30% en el Senado después de las elecciones del 2003, y 56.3% en la Cámara Baja y 34.6% en el Senado después de las elecciones del 2008 (Women in Parliaments: World Classification. IPU).

Cuotas voluntarias

Las cuotas voluntarias son cuotas adoptadas por los partidos políticos de manera voluntaria. En muchos casos, primero las cuotas son implementadas por partidos que tienen como uno de sus principales ejes de política la igualdad, y luego otros partidos siguen el ejemplo. En muchos casos, los partidos políticos adoptan cuotas voluntarias bajo presión de grupos y organizaciones de mujeres, y mujeres militantes de sus partidos.

Como se muestra en el *Anexo III*, unos 19 países de África tienen cuotas de partidos políticos, y la mayoría de esos partidos adoptan

cuotas voluntarias de entre 25% y 30%. La cuota voluntaria más alta, de 50%, fue introducida

Cuota partidaria voluntaria: El caso del Congreso Nacional Africano (ANC)

“A la fecha, el Congreso Nacional Africano (ANC) es el único partido en Sudáfrica en haber introducido una cuota para asegurar la representación de mujeres en la política y la toma de decisiones. Este sistema fue adoptado antes de las primeras elecciones generales de una Sudáfrica democrática en 1994.

En las elecciones democráticas de 1994, un tercio de las y los representantes públicos elegidos por el ANC a las legislaturas nacional y provinciales fueron mujeres. Como resultado, 25% de los miembros de la Asamblea Nacional fueron mujeres. Fue un gran paso adelante, pues antes de 1994 Sudáfrica nunca había tenido más de 4% de representación de mujeres en el parlamento. Esto colocó a Sudáfrica entre los principales diez países del mundo con respecto a la participación de mujeres en el parlamento.

El gobierno del ANC fue más allá y designó mujeres como ministras y viceministras. En el parlamento, las mujeres llegaron a ser oficiales presidentas, consejeras, oficiales disciplinarias y presidentas de comité. Las elecciones de 1999 vieron la creciente presencia de las mujeres en la toma de decisiones políticas. A diferencia de 1994, cuando el ANC tuvo que usar el sistema de cuotas para colocar mujeres en sus listas para las legislaturas nacional y provinciales, en 1999 la lista para el parlamento nacional no tuvo que ser alterada para lograr un tercio de representación: las mujeres fueron colocadas en cada tercer lugar en la lista nacional. Así, el proceso de la lista del ANC llevó al logro de 33% de representación de mujeres. Las mujeres se hicieron más visibles en la política sudafricana”.

Por Mavivi Myakayaka-Manzini.

Basado en Implementation of Quotas: African Experiences. 2004.
http://www.idea.int/publications/quotas_africa/upload/IDEA_no3.qxd.pdf

por el *Congress of Democrats (CoD)* y la *South West Africa People's Organization (SWAPO)* en Namibia, y el *Movement for Progress Party (MOP)* en Sierra-Leona.

El éxito de las cuotas partidarias voluntarias puede variar según el país, siendo menos efectivas en países con sistemas electorales de mayoría-pluralidad. Según Bookie Kethusegile-Juru, el sistema cremallera para la selección de candidatas(os) (alternando candidatas(os) varones y mujeres) nunca se ha traducido en la realidad ni ha sido implementado efectivamente en los sistemas electorales basados en mayoría relativa en África. La señora Bookie Kethusegile-Juru menciona que pese a la existencia de cuotas partidarias voluntarias en Zimbabue y Botsuana, las cuotas para mujeres no han sido cubiertas y la representación de las mujeres en estos países sigue siendo baja (Implementation of Quotas: African Experiences. p. 24. 2004). Hablando sobre las experiencias africanas en la adopción de cuotas voluntarias, Rumbidzai A Kandawasvika-Nhundu, especialista de iKNOW Politics y oficial senior de Programa de IDEA Internacional, indica que:

“En general, ha habido mayor seguridad con las cuotas legisladas o constitucionales que con el cumplimiento o iniciativa de los partidos políticos. Esto se debe al hecho de que cuando las partes tienen cuotas no siempre las acatan”.

Esto ilustra que las cuotas voluntarias dependen de la fuerte voluntad y compromiso de la dirección de los partidos para promover a las mujeres en política. En consecuencia, es crucial que las militantes de partidos y las organizaciones de mujeres trabajen constantemente con las lideresas y líderes de los partidos para garantizar su compromiso en el reclutamiento activo de mujeres en la militancia partidaria, en la nominación de candidatas en sus listas electorales, y en la promoción de mujeres dentro de su maquinaria partidaria.

Conclusión:

En África, en los últimos años, los países han hecho significativos progresos en la promoción de las mujeres en la política y la vida pública. Varios países africanos han establecido una cuota de 30% para las mujeres a fin de crear una masa crítica de lideresas y empoderar a las mujeres para que tengan un impacto sustancial en la vida pública. Los mejores resultados se lograron en los países que implementaron algún tipo de cuota, tal como cuotas voluntarias o

legislativas, o una combinación de ambas. Algunos países de África, como Ruanda con 56.3% y Angola con 37.3% de mujeres en el parlamento, han sobrepasado la cuota de 30%. La investigación muestra que el éxito de las cuotas depende mayormente del tipo de sistema electoral en un país, el compromiso de las lideresas y líderes de los partidos y de los gobiernos para promover a las mujeres en política, y la actividad de los movimientos y grupos de mujeres. La investigación muestra que un sistema electoral de representación proporcional ha sido el más propicio para cubrir las cuotas y promover a las mujeres en política en África. Véase el anexo siguiente para más información detallada por país.

ANEXO I

Cuota constitucional para parlamentos nacionales

(Según en la Base de Datos del Proyecto Cuota – www.quotaproject.org)

País	Número de mujeres elegidas	% de mujeres
Burundi	36 de 118	30.5%
Kenia	22 de 224	9.8%
Ruanda	45 de 80	56.3%
Somalia	21 de 269	7.8%
Tanzania, República Unida de	97 de 319	30.4%
Uganda	73 de 305	23.9%

ANEXO II

REGULACIÓN DE CUOTAS POR LEY ELECTORAL, PARLAMENTO NACIONAL

(Según en la Base de Datos del Proyecto Cuota – www.quotaproject.org)

Nótese que algunos de los países que figuran abajo tienen cuotas tanto constitucionales como por ley electoral

País	Número de mujeres elegidas	% de mujeres
Angola	82 de 220	37.3%
Burundi	36 de 118	30.5%
Eritrea	33 de 150	22.0%
Liberia	8 de 64	12.5%
Mauritania	17 de 95	17.9%
Níger	14 de 113	12.4%
Ruanda	45 de 80	56.3%
Sudan	66 de 450	14.7%
Tanzania, República Unida de	97 de 319	30.4%
Uganda	73 de 305	23.9%
Yibuti	7 de 65	10.8%

ANEXO III

CUOTAS DE PARTIDOS POLÍTICOS POR PAÍS: ÁFRICA

(Según la Base de Datos del Proyecto Cuota – www.quotaproject.org)

Nótese que figuran sólo los países con cuotas.

<u>Argelia</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Frente de Liberación Nacional (FLN)	En cada provincia, 2 de los primeros 5 nombres de una lista deben ser mujeres en cada una de las 48 provincias.
	Movimiento de la Sociedad por la Paz (HMS)	El HMS busca asegurar que un quinto de las(os) candidatas(os) a nivel regional sean mujeres. En los distritos con poca población, una(o) de cada tres candidatas(os) debe ser mujer.
<u>Botsuana</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Partido del Congreso de Botsuana (BCP)	En 1999 el Partido del Congreso de Botsuana introdujo una cuota de 30% para mujeres en las listas electorales. El partido no siempre ha cumplido esta meta.
	Frente Nacional de Botsuana (BNF)	En 1999 el Frente Nacional de Botsuana introdujo una cuota de 30% para mujeres en las listas electorales. El partido no siempre ha cumplido esta meta.
<u>Burkina Faso</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Alianza por la Democracia y la Federación (ADF)	En el 2002 la Alianza por la Democracia y la Federación introdujo una cuota de 25% para mujeres en las listas electorales. La cuota será implementada en las próximas elecciones.
	Congreso por la Democracia y el Progreso (CDP)	En el 2002 el Congreso por la Democracia y el Progreso introdujo una cuota de 25% para mujeres en las listas electorales. La cuota será implementada en las próximas elecciones.
<u>Camerún</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Movimiento Democrático Popular de Camerún (RDPC)	En 1996 el Movimiento Democrático Popular de Camerún introdujo una cuota de 25-30% para mujeres en las listas electorales.
	Frente Social Demócrata (SDF)	El SDF ha adoptado una cuota de 25%.
<u>Costa de Marfil</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas

	Frente Público Marfileño (FPI)	El Frente Público Marfileño ha introducido una cuota de 30% para mujeres en las listas electorales.
<u>Etiopía</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Frente Democrático Revolucionario Popular Etíope (EPRDF)	El Frente Democrático Revolucionario Popular Etíope tiene una cuota partidaria de 30%.
<u>Guinea Ecuatorial</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Convergencia Social Demócrata (CPDS)	La Convergencia Social Demócrata ha adoptado una cuota de género.
<u>Kenia</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Partido Demócrata (DP)	El Partido Demócrata tiene una política de acción afirmativa que reserva un tercio de todos los escaños a las mujeres (lo cual no siempre se ha puesto en práctica).
<u>Malawi</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Partido del Congreso de Malawi (MCP)	El MCP busca asignar 33% de los escaños a mujeres en todos los niveles de la estructura partidaria. Además, según el Manifiesto del partido, el MCP “asegurará que las mujeres ocupen 30% o más de todos los puestos de decisión, formulación de políticas y gestión en el gobierno”.
	Frente Democrático Unido (UDF)	El UDF busca que 25% de sus escaños parlamentarios sean detentados por mujeres, según la constitución del partido.
<u>Mali</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Alianza por la Democracia en Mali (ADEMA - PASJ)	ADEMA - PASJ tiene una cuota de 30%.
<u>Marruecos</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Unión Socialista de Fuerzas Populares (USFP)	La USFP tiene una cuota de 20% para lista partidarias.
<u>Mozambique</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas

	Frente para la Liberación de Mozambique (FRELIMO)	El FRELIMO ha adoptado un sistema de cuotas para las listas de nominación electoral y la presencia de mujeres en la dirección partidaria. La política del partido requiere que un tercio de los candidatos (30%) sean mujeres. Además, el sistema de cuotas fue acompañado por un compromiso de equilibrar la distribución de hombres y mujeres a lo largo de la lista.
<u>Namibia</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Congreso de Demócratas (CoD)	En 1999 el Congreso de Demócratas (CoD) introdujo una cuota de 50% para mujeres en las listas electorales.
	Organización Popular de África Sudoccidental (SWAPO)	En 1997 la Organización Popular de África Sudoccidental (SWAPO) introdujo una cuota de 50% para mujeres en las listas electorales.
<u>Níger</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Movimiento Nacional por una Sociedad en Desarrollo (MNSD-NASSARA)	Antes de las elecciones multipartidarias en el decenio de 1990, el MNSD separó 5 escaños para mujeres mediante el sistema de cuotas adoptado por el partido.
<u>Senegal</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Partido Socialista de Senegal (PSS)	En 1996 el Partido Socialista de Senegal adoptó una cuota de 30% para mujeres y una cuota de 20% para jóvenes (menores de 35 años). Anteriormente, desde 1982, el partido usó cuotas informales de 25% para mujeres.
	Partido Liberal Senegalés (PLS)	El PLS ha adoptado una cuota de 33%.
<u>Sierra Leona</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Partido Movimiento por el Progreso (MOP)	El MOP tiene una meta de 50% de candidatas para las elecciones.
<u>Sudáfrica</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas

	Congreso Nacional Africano (ANC)	En las primeras elecciones democráticas de Sudáfrica en 1994, el Congreso Nacional Africano (ANC) adoptó una cuota de 30% para mujeres en listas partidarias. Como resultado, la representación de mujeres aumentó de menos de 3% a 27% tan sólo en las elecciones de 1994. En las elecciones de 1999, las mujeres fueron colocadas en cada tercera posición en las listas nacionales del partido. En el nivel local (con un sistema electoral mixto), el ANC ha adoptado una cuota de 50% para mujeres en las listas partidarias.
<u>Túnez</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Agrupación Constitucional Democrática (RCD)	El partido gobernante Agrupación Constitucional Democrática (RCD) asignó 38 de los 152 escaños parlamentarios (25%) a candidatas en las elecciones del 24 de octubre del 2004.
<u>Zimbabue</u>	Partido	Disposiciones sobre las cuotas
	Frente Patriótico Unión Nacional Africana de Zimbabue (ZANU-PF)	El partido ZANU-PF presentó 30 candidatas en las elecciones parlamentarias del 2005.

ANEXO IV

CUOTAS EN PAÍSES AFRICANOS CON EL TIPO DE SISTEMAS ELECTORALES

(Basado en la Base de Datos del Proyecto Cuota –
http://www.quotaproject.org/country_by_region.cfm)

Nótese que figuran sólo los países con cuotas.

País	Tipo(s) de cuota	Resultados de las últimas elecciones	Hacer clic para ordenar por % de mujeres en el parlamento
Angola Lista por RP	Regulación de cuotas por ley electoral, Parlamento Nacional	82 de 220	37.3%
Argelia Lista por RP	Cuota de partidos políticos para candidatas electorales	28 de 389	7.2%
Botsuana MR	Cuota de partidos políticos para candidatas electorales	7 de 63	11.1%
Burkina Faso Lista por RP	Cuota de partidos políticos para candidatas electorales	13 de 111	11.7%
Burundi Lista por RP	Cuota constitucional para Parlamentos nacionales; regulación de cuotas por ley electoral, Parlamento Nacional	36 de 118	30.5%
Camerún VBP	Cuota de partidos políticos para candidatas electorales	23 de 163	14.1%
Costa de Marfil MR	Cuota de partidos políticos para candidatas electorales	19 de 223	8.5%
Egipto SDR	<i>Las cuotas existían anteriormente o se ha propuesto legislación de cuotas</i>	9 de 454	2.0%
Guinea Ecuatorial Lista por RP	Cuota de partidos políticos para candidatas electorales	18 de 100	18.0%
Eritrea N	Regulación de cuotas por ley electoral, Parlamento Nacional	33 de 150	22.0%
Etiopía MR	Cuota de partidos políticos para candidatas electorales	116 de 546	21.2%
Ghana MR	<i>Las cuotas existían anteriormente o se ha propuesto legislación de cuotas</i>	25 de 230	10.9%

Kenia MR	Cuota constitucional para Parlamentos nacionales; cuota de partidos políticos para candidatas electorales	22 de 224	9.8%
Lesoto MMP	Cuota constitucional o legislativa, nivel subnacional	28 de 119	23.5%
Liberia N	Regulación de cuotas por ley electoral, Parlamento Nacional	8 de 64	12.5%
Malawi MR	Cuota de partidos políticos para candidatas electorales	27 de 188	14.4%
Mali SDR	Cuota de partidos políticos para candidatas electorales	15 de 147	10.2%
Marruecos Lista por RP	Cuota de partidos políticos para candidatas electorales	34 de 325	10.5%
Mauritania SDR	Regulación de cuotas por ley electoral, Parlamento Nacional ; cuota constitucional o legislativa, nivel subnacional	17 de 95	17.9%
Mozambique Lista por RP	Cuota de partidos políticos para candidatas electorales	87 de 250	34.8%
Namibia Lista por RP	Cuota constitucional o legislativa, nivel subnacional ; cuota de partidos políticos para candidatas electorales	21 de 78	26.9%
Níger Lista por RP	Regulación de cuotas por ley electoral, Parlamento Nacional ; cuota de partidos políticos para candidatas electorales	14 de 113	12.4%
Ruanda Lista por RP	Cuota constitucional para parlamentos nacionales; regulación de cuotas por ley electoral, Parlamento Nacional ; cuota constitucional o legislativa, nivel subnacional	45 de 80	56.3%
Senegal Paralelo	Cuota de partidos políticos para candidatas electorales	33 de 150	22.0%
Sierra Leona Lista por RP	Cuota constitucional o legislativa, nivel subnacional	16 de 124	12.9%
Somalia N	Cuota constitucional para Parlamentos nacionales	21 de 269	7.8%
Sudán MR	Regulación de cuotas por ley electoral, Parlamento Nacional	66 de 450	14.7%

Sudáfrica Lista por RP	Cuota constitucional o legislativa, nivel subnacional ; cuota de partidos políticos para candidatas electorales	131 de 400	32.8%
Tanzania, República Unida de MR	Cuota constitucional para Parlamentos nacionales; regulación de cuotas por ley electoral, Parlamento Nacional; cuota constitucional o legislativa, nivel subnacional	97 de 319	30.4%
Túnez Paralelo	Cuota de partidos políticos para candidatas electorales	43 de 189	22.8%
Uganda MR	Cuota constitucional para Parlamentos nacionales; regulación de cuotas por ley electoral, Parlamento Nacional ; cuota constitucional o legislativa, nivel subnacional	73 de 305	23.9%
Yibuti VBP	Regulación de cuotas por ley electoral, Parlamento Nacional	7 de 65	10.8%
Zimbabue MR	Cuota de partidos políticos para candidatas electorales	16 de 150	10.7%

Lectura Complementaria

1. Ballington, J. Expert Opinion: Implementing Quotas in Africa. iKNOW Politics. 2009. <http://www.iknowpolitics.org/en/node/8821>
2. Constitución de Burundi en francés. Senado de Burundi. 2005. http://www.senat.bi/documents/constitution_bdi_francais.pdf
3. Dahlerup, Drude. Expert Opinion: Quotas in African Countries. iKNOW Politics. 2009. <http://www.iknowpolitics.org/en/node/9291>
4. Kandawasvika-Nhundu, Rumbidzai. Expert Opinion: Strategies and Legislation Adopted in Africa that Call for the 30% Quota. <http://www.iknowpolitics.org/en/node/9289>
5. Kethusegile-Juru, Bookie. Implementation of Quotas: African Experiences. International IDEA. 2004. http://www.idea.int/publications/quotas_africa/upload/IDEA_no3.qxd.pdf
6. Minority Protections: Executive Branch Mechanisms. 2006. The Public International Law & Policy Group (PILPG). www.publicinternationallaw.org/areas/peacebuilding/PILPGMinorityExecutiveBranchMechanisms8.21.06.doc
7. Morna, Colleen Lowe. "Beyond Numbers – Quotas in practice.". International IDEA. 2003. http://www.quotaproject.org/CS/CS_LoweMorna-1-6-2004.pdf
8. Quota Project: Burundi. Quota Project. 2006. <http://quotaproject.org/displayCountry.cfm?CountryCode=BI>
9. Quota Project: Rwanda. Quota Project. 2009. <http://quotaproject.org/displayCountry.cfm?CountryCode=RW>
10. Resumen del Foro de debate virtual sobre cuotas de género como mecanismo para promover a las mujeres en política. iKNOW Politics. 2008. <http://www.iknowpolitics.org/en/node/6276>
11. Table of Electoral Systems Worldwide. International IDEA. 2005. <http://www.idea.int/esd/world.cfm>
12. The Effect of Electoral Systems on Women's Representation. International IDEA. <http://archive.idea.int/women/parl/ch3c.htm>
13. Women in National Parliaments: World Classification. Inter-Parliamentary Union (IPU). 2008. <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>
14. Women in parliament in 2005: the year in perspective. Inter-Parliamentary Union (IPU). 2005. http://www.ipu.org/pdf/publications/women06_en.pdf
15. Women in National Parliaments: World Classification. <http://www.ipu.org/wmn->



[e/classif.htm](#)